

# ¿Cómo exportar desde Guatemala?



«La participación de Guatemala en el comercio exterior, permite que se conozcan los productos y se estrechen lazos comerciales con otros países»



[Mischelle Cáceres](#)

[Vicepresidente de la Comisión de Servicios Integrados a la Exportación \(SIEX\) de AGEXPORT](#)

En el proceso de exportación, todo se delimita a todas aquellas exportaciones de productos que su fin primordial consiste en ser vendidos o consumidos en el país hacia donde fueron comercializados. Al momento de iniciar una exportación el exportador debe de cumplir con todos los requisitos que según el producto se ameriten.

A su vez, se efectúan las averiguaciones necesarias en el país de destino de todos los documentos que complementan la exportación bajo las leyes locales, los cuales se deben adjuntar al embarque para evitar problemas de clareo en aduanas.

En Guatemala, los funcionarios o empleados aduaneros tienden a ser facilitadores del comercio hacia el exterior, haciendo cumplir lo que ante la ley se deba efectuar para un proceso aduanero.

**En los últimos años el país ha crecido siendo sus principales mercados de destino:**

- Centroamérica
- Estados Unidos
- Canadá

- Alemania
- Inglaterra
- Japón
- Holanda
- Suecia
- Bélgica
  
- Dinamarca
- Francia
- Italia
- España
- Suiza
- Arabia Saudita
- Kuwait
- Brasil
- Venezuela

Vender fuera de fronteras es el objeto de la exportación, amplia la participación de las empresas nacionales en el mercado exterior.

La participación de Guatemala en el comercio exterior, permite que se conozcan los productos y se estrechen lazos comerciales con otros países.

Como bien se debe conocer la legislación interna para saber sobre los **requisitos de exportación** que se debe cumplir con cada producto con fines comerciales.

Es necesario que el exportador atienda las necesidades y riesgos en su producción, como los que caben en mencionar:

## • **Riesgos legales**

Se puede involucrar en negocios supuestamente “atractivos” que prometen una remuneración salarial alta, sin embargo,

estos no siempre son legales.

Por tanto, el exportador debe estar siempre actualizado y a la vanguardia de los requisitos que su producto amerite.

## • **Riesgos políticos**

Los cambios drásticos que ocurren en el país mismos que deben ser de conocimiento del exportador para efectuar sus términos y negociaciones de compraventa según la legislación que esté vigente en dicho momento.

Al estar a la vanguardia de todo lo que acontece en el país, se debe tomar en cuenta los riesgos a los que los exportadores se ven expuestos y las medidas que deben considerar para el comercio de sus productos, comúnmente los obstáculos pueden ser no contar con el producto que se solicita, o no poderlo acoplar a las necesidades del mercado.

No responder a las cantidades demandadas por el comprador, no cumplir con calidades y los tiempos de entrega, son riesgos que también deben considerarse al momento de la entrega.

En cuanto al precio de los productos es otro, factor de riesgo que se debe medir y hacer el comparativo adecuado en cuanto a los estudios de mercado. Los medios de comunicación y la publicidad que se maneje para el producto deben estar acorde al mercado hacia donde se quiere lanzar el mismo.

Los canales de distribución son otro factor que deben considerar los exportadores y que los mismos sean adecuados en cuanto al efecto del comercio; los recursos deben de ser óptimos de acuerdo a la importación y aceptación en el mercado que se quiera lograr.

## ¿De qué manera se efectúa la inscripción de las empresas exportadoras?

Para exportar se debe solicitar el código correspondiente en la [Ventanilla Única para las Exportaciones \(VUPE\)](#),

En esta ventanilla se proporciona la **solicitud para código de exportador**, la cual se debe completar y agregar la siguiente documentación:

- Fotocopia de la patente de comercio de la empresa.
- Fotocopia de la patente de comercio de sociedad (para el caso de Sociedad Anónima).
- Fotocopia del nombramiento de representante legal inscrito en el Registro Mercantil (para el caso de Sociedad Anónima)
- Fotocopia de la constancia de inscripción en el Registro Tributario (NIT)
- Fotocopia del nombramiento de representante legal inscrito en el Registro Mercantil (para el caso de Sociedad Anónima)
- Fotocopia de cédula o pasaporte del representante legal. (para el caso de Sociedad Anónima)
- Fotocopia de la cédula o pasaporte del propietario de la empresa (para el caso de Empresa Individual)
- Fotocopia de factura anulada
- Sello de la empresa. (debe contener nombre, dirección y números de teléfono).

Si el trámite se ha completado satisfactoriamente y se ha presentado la documentación descrita anteriormente; le será proporcionado el código de exportador el cual deberá ser utilizado en todos sus trámites para solicitud de permisos de exportación.

Se sugiere evaluar cuidadosamente que se deben cumplir al

momento de importar o exportar productos, la revisión documental es un punto clave para que nuestra gestión sea exitosa, cada documento de soporte debe tener los requisitos de inspección de aduana, mismos que darán la veracidad del origen y valor del producto, en caso de no cumplir con alguno de estos requisitos se deben conocer los factores de riesgo y saber cómo actuar en estos casos. La importación o exportación, dado que es una relación internacional implica conocer las leyes y normas del país con quien se están haciendo negocios, existen entidades específicas que promueven la exportación en Guatemala, como es el caso de [AGEXPORT](#), Ministerio de Economía o asesores logísticos que promuevan el desarrollo económico del país y busquen relaciones sanas como parte del crecimiento del Producto Interno Bruto de Guatemala.



## [Coffee Trade: Posiciona a nivel mundial el mejor café especial guatemalteco](#)

1 de mayo de 2022



## [La plataforma que conecta la oferta exportable guatemalteca con la demanda internacional](#)

1 de octubre de 2021



## [Cómo conseguir financiamientos empresariales en 3,2,1](#)

1 de febrero de 2022



## [“Hacer crecer las exportaciones guatemaltecas también](#)

**depende de nosotros”**

1 de mayo de 2021